



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

101

2006/10/003/0/418

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2003, por la cual se estableció que la erogación resultante para la realización de los trabajos denominados "Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, y tareas de recuperación de pavimento, de los tramos de rutas afectadas a la Regional 4 y 6 de la Dirección Nacional de Vialidad", se atenderá con cargo al Proyecto 754 financiación 1.4 FIMTOP.-----

RESULTANDO: I) Que la citada Unidad Ejecutora solicita en autos, proceder a regularizar el citado acto administrativo, en lo atinente a la imputación de los montos resultantes de los trabajos de que se trata, estableciendo que los mismos serán atendidos con cargo al Proyecto 855 - Mantenimiento del Programa con Financiación 1.1 (Rentas Generales).-----

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°197.600) ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada Unidad Ejecutora emitió el Documento de Afectación del Gasto N°280 por \$6:500.000 para atender la erogación resultante en el presente Ejercicio.---

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Establécese que los montos resultantes por la ejecución de las obras denominadas "Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, y tareas de recuperación de pavimento, de los tramos de rutas afectadas a la Regional 4 y 6 de la Dirección Nacional de Vialidad", se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso

10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 (Rentas Generales).-----

2°.- Autorízase la inversión de la suma de \$6:500.000 (pesos uruguayos seis millones quinientos mil) a dichos fines, con el cometido de contemplar las erogaciones resultantes al presente Ejercicio.-----

3°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.--

A stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sharp, intersecting strokes.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República